

Entre Lagos, 17 JUL. 2017

Nº 1897 / VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto 1510 de mayo del 2011; La Solicitud de Pedido N°28082; El Presupuesto Municipal Vigente: La constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir automóvil para la Ilustre Municipalidad de Puyehue.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 4 miembros.

DECRETO

LLAMESE, a Licitación pública la "ADQUISICION AUTOMOVIL", para la Ilustre Municipalidad de Puyehue.

APRUEBANSE las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID N° 2885-39- LE17, "ADQUISICION AUTOMOVIL".

Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 2885-39- LE17, a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
- DIRECTOR DE SECPLAN.
- DIDECO
- SECRETARIO MUNICIPAL.

REDUZCANSE, los plazos establecidos en la Ley N° 19.886, de acuerdo al artículo N° 25 del Reglamento de Compras.

Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese.

RAUL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MJNM/RNC/JPO/kfs



MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUEYEHUE